



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 168 Año V - Legislatura I - 31 de enero de 1987

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 1 formulada al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987. 3.463

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 3 formulada al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987. 3.463

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 5 formulada a la Sección 12 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987. 3.464

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 7 formulada a la Sección 13 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987. 3.464

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 2 formulada al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987. 3.463

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 4 formulada al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987. 3.463

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 6 formulada a la Sección 12 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987. 3.464

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 8 formulada a la Sección 13 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987. 3.464

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 9 formulada a la Sección 14 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.	3.464	Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 10 formulada a la Sección 14 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.	3.465
Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 11 formulada a la Sección 15 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.	3.465	Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 12 formulada a la Sección 15 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.	3.465
Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 13 formulada a la Sección 15 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.	3.465	Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 14 formulada a la Sección 16 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.	3.465
Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 15 formulada a la Sección 17 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.		3.466	

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 2/87, formulada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista a la Diputación General de Aragón, sobre el Decreto de 14 de noviembre de 1986, de la Diputación General de Aragón, regulador de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma.	3.466
--	-------

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 49/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre relación de municipios turolenses que puedan acogerse a las ayudas de montaña.	3.467	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 56/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre la creación del Servicio de Salud de nuestra Comunidad Autónoma, así como la coordinación del mismo con los centros sanitarios de la Seguridad Social.	3.467
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 70/86, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Garzarán García, sobre las actuaciones de la Diputación General de Aragón en materia de producción y sanidad animal.	3.468	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 91/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, sobre importación de ganado procedente de Francia.	3.470
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 102/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre posibles actuaciones de la Diputación General de Aragón para facilitar la interrupción voluntaria del embarazo, al amparo de la legislación vigente.	3.470	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación a la pregunta núm. 104/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Ortiz Olalla, sobre el coste de la elaboración del Informe sobre el Sistema Educativo en Aragón.	3.471
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la pregunta núm. 105/86, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. López Monter, sobre las ayudas del Fondo Social Europeo.		3.472	

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 13 de noviembre de 1986.	3.472	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de noviembre de 1986.	3.474
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de diciembre de 1986.		3.476	

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 1 formulada al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 1 de devolución del Proyecto, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 2 formulada al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 2 de devolución del Proyecto, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 3 formulada al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 3 de devolución del Proyecto, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 4 formulada al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 4 de devolución del Proyecto, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 5 formulada a la Sección 12 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 5 de devolución a la Sección 12, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 6 formulada a la Sección 12 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 6 de devolución a la Sección 12, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 7 formulada a la Sección 13 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la to-

talidad núm. 7 de devolución a la Sección 13, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 8 formulada a la Sección 13 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 8 de devolución a la Sección 13, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 9 formulada a la Sección 14 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 9 de devolución a la Sección 14, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 10 formulada a la Sección 14 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 10 de devolución a la Sección 14, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 11 formulada a la Sección 15 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 11 de devolución a la Sección 15, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 12 formulada a la Sección 15 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la to-

talidad núm. 12 de devolución a la Sección 15, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 13 formulada a la Sección 15 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 13 de devolución a la Sección 15, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 14 formulada a la Sección 16 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad núm. 14 de devolución a la Sección 16, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo de la enmienda a la totalidad núm. 15 formulada a la Sección 17 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 15 de enero de 1987, ha acordado rechazar la enmienda a la to-

talidad núm. 15 de devolución a la Sección 17, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2.5 Interpelaciones

Interpelación núm. 2/87, formulada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 19 de enero de 1987, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 2/87, formulada a la Diputación General de Aragón por el G.P. Aragonés Regionalista, relativa al Decreto de 14 de noviembre de 1986 de la Diputación General de Aragón, regulador de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157º del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación relativa al Decreto de 14 de noviembre de 1986 de la Diputación General de Aragón, regulador de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto de 14 de noviembre de 1986 de la Diputación General de Aragón regula la emisión de mil quinientos millones de pesetas de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el Decreto se dispone que "la emisión tendrá carácter de suscripción pública, cuya gestión se encomienda a las Ca-

jas de Ahorro con sede social en Aragón, difundiendo la necesaria información a través de la preceptiva campaña publicitaria. La parte no suscrita por el público en el período de la emisión se destinará a la suscripción por las Cajas de Ahorro con sede social en la Comunidad Autónoma de Aragón".

En el artículo quinto del Decreto se dice asimismo que "el período de suscripción abarcará el comprendido entre el día 4 de diciembre de 1986 y el día 24 de diciembre de 1986, ambas fechas incluidas".

Pero, inexplicablemente, el citado Decreto de 14 de noviembre se publica en el Boletín Oficial de Aragón del día 26 de diciembre de 1986, es decir, dos días después del que el propio Decreto señala como final del período hábil de suscripción pública de la Deuda.

Ante tan sorprendente actuación, el Grupo Aragonés Regionalista formula la siguiente

INTERPELACION

¿Cuáles son las razones por las que se ha hecho imposible en la práctica que la emisión de mil quinientos millones de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón haya podido ser suscrita por los aragoneses? ¿Por qué motivos no se ha difundido la necesaria información a través de la preceptiva campaña publicitaria durante el período de suscripción comprendido entre los días 4 y 24 de diciembre de 1986? ¿Cuáles son las causas por las que el Decreto de emisión de la Deuda, que fue aprobado el 14 de noviembre de 1986, no se publicase en el Boletín Oficial de Aragón hasta el día 26 de diciembre, es decir, dos días después del 24 de diciembre, día en que, según el Decreto, finalizaba el período de suscripción?

Zaragoza, 16 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 49/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 49/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a relación de municipios turolenses que puedan acogerse a las ayudas de montaña y publicada en el BOCA núm. 145, de 21 de octubre de 1986.

Zaragoza, 19 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Conforme a la legislación española vigente contenida en la Ley 25/1982, de 30 de junio y los Reales Decretos 2164/1984, de 31 de octubre y 1083/1984, de 31 de Octubre, y 1083/1986, de 30 de mayo, los criterios utilizados para la elaboración de la relación de municipios incluidos como Zonas de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 6 de marzo de 1985 (BOE 8 junio 85) y 9 de junio de 1986 (BOE 13 de junio de 1986), son los siguientes:

Ley 25/1982. Capítulo primero, artículo segundo, uno. "Se consideran zonas de agricultura de montaña a los efectos de la presente Ley aquellos territorios integrados en comarcas, términos municipales o parte de los mismos que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

a) Hallarse situados, al menos en un ochenta por ciento de su superficie, en cotas superiores a los mil metros, con excepción de las altiplanicies cultivadas, cuyas características agrológicas y de extensión se asemejan a las de agricultura de llanura. (Este sería el caso concreto del municipio de Cella).

b) Tener una pendiente media superior al veinte por ciento o una diferencia entre las cotas extremas de su superficie agraria superior a los cuatrocientos metros.

c) Tener vocación predominante agraria y concurrir en ellos simultáneamente circunstancias de altitud y pendiente que sin llegar a alcanzar los valores indicados den lugar a circunstancias excepcionales limitativas de las producciones agrarias que las haga equiparables a las zonas de agricultura de montaña definidas conforme a los apartados anteriores". RR.DD. 2164 y 1083. Con posterioridad, el Real Decreto 2164/1984, en su capítulo primero, artículo 2º, apartado uno, establece que: "Las áreas rurales que se delimiten y posteriormente se declaren conforme a los criterios establecidos en los apartados a) y b) del artículo 2º. 1 de la Ley 25/1982 se denominarán zonas de agricultura de montaña".

El apartado dos de dicho artículo, referente a las zonas equiparables a que se refiere el apartado c) del artículo 2º de la Ley, ha sido modificado en cuanto a los parámetros utili-

zados para definir las zonas equiparables, en el Real Decreto 1083/1986, quedando como sigue:

"Para la delimitación de las zonas equiparables, su territorio deberá estar caracterizado por el cumplimiento simultáneo de los siguientes criterios orográficos:

1. Altitud: que el 80 por 100 de la superficie de la zona se encuentre por encima de la cota de 600 metros.

2. Pendiente: la pendiente media de la superficie de la zona deberá ser igual o superior al 15 por 100.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, excepcionalmente podrá considerarse superficie, en lo que a pendiente media se refiere, un valor de la misma igual o superior al 12 por 100, siempre que se trate de términos municipales o parte de los mismos pertenecientes a municipios situados en la misma formación montañosa que los delimitados, conforme a las previsiones legales establecidas, o formen con ellos continuidad territorial".

Los criterios que se han señalado, tanto para las zonas de montaña como para las equiparables, son de aplicación para todo el territorio nacional, siendo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el que tiene encomendadas las competencias en todo lo referente a la Ley de Agricultura de Montaña.

Zaragoza, 5 de enero de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 56/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 56/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la creación del Servicio de Salud de nuestra Comunidad Autónoma, así como la coordinación del mismo con los centros sanitarios de la Seguridad Social y publicada en el BOCA núm. 150, de 5 de noviembre de 1986.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

La creación del Servicio Aragonés de la Salud es un objetivo deseable y prioritario al que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, tras la aprobación del Mapa Sanitario, viene dedicando su atención preferente al objeto de elaborar el proyecto de ley consiguiente para su remisión a las

Cortes; este hecho, como es obvio, deberá encuadrarse dentro de la política global de la Diputación General, por lo que la fecha de remisión -dentro de esta legislatura- puede verse condicionada por distintos factores.

En lo que se refiere a lo dispuesto en el punto 2 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Sanidad, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo se ha dirigido ya al Ministerio de Sanidad y Consumo al objeto de estudiar conjuntamente los mecanismos que permitan la creación de dicha Comisión en el marco de un Convenio entre ambas Administraciones, considerando factible la realización del mismo en el actual momento de ordenación sanitaria.

Zaragoza, 14 de enero de 1987.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALFREDO AROLA BLANQUET

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 70/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100^o.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 70/86, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. Garzarán García, relativa a las actuaciones de la Diputación General de Aragón en materia de producción y sanidad animal, y publicada en el BOCA núm. 154, de 24 de noviembre de 1986.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Antes de exponer técnicamente el desarrollo de los distintos procesos que se realizan para la aplicación del semen congelado mediante la técnica de inseminación artificial, conviene hacer las puntualizaciones siguientes:

1.- De acuerdo a los datos recogidos de los circuitos de la inseminación artificial de la provincia de Teruel, la fertilidad en el total de vacas inseminadas en el presente año ha oscilado entre un 30 y un 70% de fecundidad en la 1^a inseminación, según circuitos, comprobados mediante el documento oficial existente que es el Boletín de Inseminación Artificial. La media a nivel nacional de tasa de "no retorno" a la primera inseminación se estima en torno al 60%.

2.- En relación a que el semen enviado no especificaba las características del mismo, ha de puntualizarse lo siguiente:

a) Si estas características se refieren a los toros donantes de semen, las mismas, tanto genealógicas como zootécnicas, se encuentran especificadas en los catálogos de sementales publicados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como en los boletines informativos sobre pruebas de valoración genética que se facilitan y tienen en su poder los veterinarios responsables de los Servicios aplicativos oficiales de Inseminación Artificial, los cuales informan a cada ganadero que utiliza dichas dosis.

b) Si por el contrario dicha información se quiere referir a las características técnicas del propio semen, se informa lo siguiente:

Una vez obtenido el semen del toro donante es sometido a un control de calidad que comprende tres fases:

1) Una contrastación macroscópica basada en los caracteres visibles del mismo.

2) Determinación del pH.

3) Contrastación microscópica que comprende, a su vez, las siguientes determinaciones: motilidad individual, función vital, % de formas anormales y estudio del acrosoma.

Superadas todas estas pruebas de valoración, se procede a la dilución del mismo. Una vez realizada se vuelve a controlar la calidad mediante el estudio de la motilidad individual, tras lo cual se somete a estabilización del semen durante el período adecuado.

Al finalizar esta fase se procede al envasado y posteriormente a su congelación en nitrógeno líquido a 196^o bajo cero.

A las 48 horas, post-congelación, se realiza un nuevo control de calidad mediante el estudio de la motilidad individual.

Si no se supera esta fase, se desechan las dosis. En caso positivo permanecen en prealmacenamiento durante 15 días, al cabo de los cuales se realiza un nuevo control y conservación definitiva, si así procede.

Una vez almacenadas las dosis en el banco de semen y previamente a cualquier suministro, se realiza un nuevo control de calidad sobre muestras elegidas al azar de cada congelación, realizando una contrastación microscópica de la motilidad individual.

Todo este proceso se ha realizado sistemáticamente en todo los envíos de las dosis a los diferentes destinos y, lógicamente, con todas las partidas que han sido enviadas a la provincia de Teruel.

3.- Con relación a las medidas que ha tomado la Diputación General de Aragón para controlar la calidad y eficacia de los sémenes facilitados por ella a los ganaderos de Teruel, se informa que:

- Los controles expuestos en el punto núm. 2 se realizan no solamente en el CENSYRA de Movera, dependiente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sino también en el resto de los Centros de Selección y Reproducción Animal ubicados en otras Comunidades Autónomas.

- No obstante, cuando en el CENSYRA de Movera se reciben dosis seminales procedentes de otros Centros, se realizan los controles anteriormente expuestos para las dosis seminales congeladas antes de ser incluidas en el Banco de Semen.

- Cuando se solicitan dosis de dicho Banco, antes de remitir cualquier cantidad a la provincia de destino, se controla nuevamente cada partida (congelación).

En el caso concreto de las dosis enviadas a la provincia de Teruel, se han realizado dichos controles, así como de las dosis que han sido devueltas y que tenían en existencias en dicha provincia.

También se han comprobado dosis de toros que habían sido enviadas a la provincia de Teruel y que fueron agotadas sus existencias por los circuitos de inseminación artificial provinciales, ya que se tenía en existencia en el Banco de Semen del Centro.

Tanto las devueltas por Teruel como las que existían en el banco de toros que se habían enviado, han dado resultados positivos a las comprobaciones realizadas, como puede observarse en el Anexo 1.

La motilidad individual es en todos los casos igual o superior a los niveles oficialmente exigidos.

El índice de formas anormales es notablemente inferior al exigido oficialmente para el semen previamente a su congelación.

El porcentaje de acrosomas es en todos los casos superior a las medidas exigidas, por lo que se concluye taxativamente

que las dosis enviadas a la provincia de Teruel son calificadas como altamente útiles dada su elevada tasa de espermatozoides móviles en movimiento progresivo y su escaso porcentaje de formas anormales post-congelación y nulo o escaso porcentaje en algunos casos de acrosomas anormales.

Para el esclarecimiento de la posible falta de fertilidad que, según algunos ganaderos y veterinarios del circuito de inseminación artificial, se estaba produciendo en la provincia de Teruel, se mantuvo una reunión el día 7 de noviembre en la Diputación Provincial de Teruel con asistencia de ganaderos de la Cooperativa y técnicos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, presidida por el Sr. Diputado de Recursos Agrarios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

En dicha reunión expusieron los veterinarios responsables de dos circuitos de inseminación la baja fertilidad de las dosis seminales procedentes del toro núm. 611049, de nombre "Steiner". Tras la indagación efectuada en el CENSYRA de Movera por su Director, se informa que:

a) El número de codificación 611049 no corresponde al toro denominado "Steiner", sino al denominado "S. Julian Barenz Gualterio".

b) De este semental no se ha suministrado por el CENSYRA ni una sola dosis seminal a ninguna de las provinciales aragonesas.

No obstante, al haber dosis en depósito en el Banco de Semen del Centro que ha realizado la contrastación microscópica cuyo resultado al análisis microscópico realizado, como puede comprobarse en el Anexo I, ha sido superior al porcentaje mínimo exigido oficialmente en cuanto a la motilidad individual, así como al resto de los parámetros estudiados.

Podría interpretarse que existiera una confusión en cuanto al nombre "Steiner" y "Sheik". A este último toro le corresponde el número de codificación 511049, por lo que, al existir dosis seminales de este toro en el Banco, se han realizado los correspondientes controles, siendo, como puede comprobarse en el Anexo I, aptas para su utilización.

El número de dosis suministradas a la provincia de Teruel ha sido el siguiente:

Entre los meses de marzo y abril del presente año se han suministrado, procedentes de otros Centros, la cantidad de 500 dosis, de las cuales han sido devueltas al CENSYRA de Movera 80 dosis el día 14-XI-86.

Con fecha 31-7-86 se suministraron 487 dosis restringidas, siendo devueltas de esta partida, con fecha 14-XI-86, 260 dosis, por lo que entre el 1 de agosto y el día 1 de noviembre se han utilizado 227 dosis.

En resumen, de las dosis enviadas por Centro a la provincia de Teruel han sido utilizadas en el plazo de marzo a octubre (incluido) 420 dosis.

A los efectos de extraer unas conclusiones válidas y aclaratorias podemos indicar que:

a) Se ha podido comprobar, bien por las dosis devueltas por la provincia de Teruel, así como por dosis existentes en reserva en el Banco de Semen de toros cuyas dosis enviadas han sido aplicadas en su totalidad por los servicios técnicos, que las dosis de semen reúnen en todo momento las condiciones necesarias para su utilización y seguridad de fertilidad dentro de los porcentajes normales que se vienen produciendo.

b) Que la posible baja de fecundidad puede achacarse a:

1. Técnicas de descongelación defectuosas.
2. Momento inadecuado de la inseminación artificial.
3. Estado higio-sanitario, alimentario o de adaptación inadecuado de la vaca para ser inseminada.

El primer punto debe descartarse, puesto que se realiza por veterinarios inseminadores con experiencia suficiente en la técnica de aplicación de la inseminación artificial de varios años en sus respectivas zonas de actuación con resultados, hasta el momento, muy satisfactorios.

Con relación al momento de la aplicación, ha podido producirse algún problema, ya que, aunque los veterinarios advierten que el momento idóneo para la realización de la aplicación del semen es transcurridas unas horas (36 horas) de la aparición de los primeros síntomas de celo, el ganadero en su ansia lógica de que sus animales puedan ser cubiertos da el aviso en el primer momento de la aparición de los síntomas, con lo cual en algunos casos es contraproducente, ya que no ha pasado el tiempo adecuado.

Para la obtención del mayor porcentaje de fecundidad de los animales, tanto en monta natural como en inseminación artificial, se requiere que tanto el estado sanitario como de alimentación y de adaptación sea el adecuado, ya que si uno de estos factores no está en óptimas condiciones la posibilidad de que la hembra quede gestante es mucho menor.

A este respecto debe realizarse una alimentación adecuada y equilibrada tanto en principios inmediatos como en minerales y oligoelementos, a fin de que la ovulación se produzca en las mejores condiciones.

Lógicamente, se debe realizar un reconocimiento del tracto genital para conocer su estado sanitario previamente a la aplicación del semen. Este acto normalmente es realizado por el veterinario inseminador, con lo cual si no lo encuentra en condiciones adecuadas antes de realizar la inseminación deberá efectuar el tratamiento adecuado.

También influye la adaptación de las hembras al medio en que se desenvuelven y fundamentalmente al microbismo ambiental. A este respecto, y de acuerdo a la información recibida, la posible baja de fecundidad haya podido ser más significativa en los animales procedentes de importación, ya que desde la fecha de entrada en las explotaciones (febrero 86) hasta que se comenzaron a aplicar las inseminaciones (abril 86) no ha transcurrido, a nuestro entender, el tiempo suficiente de aclimatación de dichos animales.

Con relación a la previsión de indemnización a los ganaderos perjudicados ha de indicarse que desde que se pudo comenzar a utilizar las dosis seminales a las que se achaca por parte de los ganaderos la baja de fertilidad mencionada ha transcurrido un período de tiempo aproximado de 4 meses, en que en, el peor de los casos, en los que no haya sido cubierta la hembra reproductora, han podido producirse 5 ó 6 celos.

Zaragoza, 13 de enero de 1987

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

ANEXO I

TERUEL

Semental	Núm. Congelación	Motilidad individual	Formas anormales post congelación	%Acrosomas anormales
ROCKY PII-022	74/317	40	15	0
	ND M/74	40	20	0
R. BRUNO				
BUGG OKIE	77/286	40	16	0
L.E. CRUSADER	80/48	50	7	0
JANFAST	77	40	7	0
W. CHEROKEE	80/77	50	10	0
S. HAVEN FURY	82/342	50	6	1
DEITY	77/014	45	14	4
R. VENGADOR	T/74	45	16	1
SUPERSTAR	81/090	40	15	2
H. HAILEY	Sin ext.			
CURAVACAS	81/056	45	17	0
SHEIK	80/059	50	5	2
VICTORIE	75/336	45	5	0
P.C. COMET	79/054	45	15	4
S. ATOMBUS	77/332	40	8	2
S. FOND BARON	75/272	50	14	1
S. JULIAN BARENZ	79/081	50	11	2
GUALTERIO				
P.E. BLACK	9//155	40	17	6
HAGEMAN UNIQUE	7/266	45	10	2
J.T. POINT	9/075	45	8	3

Porcentajes de parámetros investigados cifras admitidas según normativa oficial en semen después de la congelación.

Concentración mínima de espermatozoides (motilidad individual) = 40%, equivalente a 12 millones de espermatozoides por dosis.

% de forma anormales: se admiten hasta el 20%.

% de acrosomas anormales: se admite hasta el 35%.

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 91/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 91/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, relativa a la importación de ganado procedente de Francia y publicada en el BOCA núm. 155, de 28 de noviembre de 1986.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Cuando se tuvo información en este Departamento de la existencia de una posible enfermedad en una explotación ovina de la provincia de Huesca, se desplazaron dos veterinarios del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes.

En dicha explotación existía una partida de 130 corderos de abasto que, según el informe realizado por los citados funcionarios, presentaban síntomas de una posible parasitosis externa (posible sarna), por lo que se tomaron las muestras orgánicas correspondientes para un análisis en el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal, indicándole al ganadero las medidas profilácticas que debería tomar a la espera del dictamen laboratorial, según se establece en el artículo 392º del Reglamento de Epizootias.

Por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal se confirmó el diagnóstico, dictaminando sarna psoróptica, causada por el psoroptes ovis, instaurándose el tratamiento específico frente a dicha enfermedad.

Con relación a las medidas a adoptar por la Diputación General de Aragón que impidan las importaciones de ganado que no reúnan todas las condiciones sanitarias, se informa que:

a) El ganado fue importado a través de la Aduana de Irún, el día 11 de septiembre de 1986, según consta en el Certificado de importación expedido por la Inspección Veterinaria de dicha Aduana, en el que la partida de 416 corderos de abasto llegaban en perfectas condiciones de higiene y sanidad pecuaria.

b) Que el proceso indicado apareció en la explotación a finales del mes de noviembre.

c) Por el tiempo transcurrido entre ambas fechas, puede indicarse que dicho proceso parasitológico fue adquirido por los animales en la explotación de destino.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes no tiene competencias en materia de comercio ni sanidad exterior por lo que no puede inspeccionar las partidas de ganado ni sus productos en el momento de la entrada en España de los mismos. No obstante, sí puede, y así lo hace, inspeccionar cualquier partida de ganado una vez ubicado en explotaciones del territorio de la Comunidad Autónoma, actuando de oficio o ante cualquier denuncia formulada por un ganadero y/o ciudadano.

Zaragoza, 5 de enero de 1987

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a la pregunta núm. 102/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 102/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a posibles actuaciones de la Diputación General de Aragón para facilitar la interrupción voluntaria del embarazo, al amparo de la legislación vigente, y publicada en el BOCA núm. 161, de 15 de diciembre de 1986.

Zaragoza, 20 enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

La Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417^a bis del Código Penal declara no punible la práctica del aborto en los supuestos de "grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada", "delito de violación" y "presunción de que el feto habrá de nacer con graves taras físicas o psíquicas" (Anexo I).

La Orden de 31 de julio de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre la práctica del aborto en centros o establecimientos sanitarios precisa y facilita el estricto cumplimiento de los requisitos legales y sanitarios exigibles en los casos y circunstancias a que se refiere la citada Ley, así como la correspondiente adecuación de la estructura asistencial y sanitaria (Anexo II).

De conformidad con la Orden anterior, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo determinó por Orden de 27 de diciembre de 1985 (BOA de 7 de enero de 1986) la relación de hospitales acreditados para la interrupción del embarazo durante el año 1986 dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Hospital "Miguel Servet". Zaragoza.
- Hospital Clínico Universitario. Zaragoza.
- Hospital "San Jorge". Huesca.
- Hospital Comarcal. Barbastro.
- Hospital "Obispo Polanco". Teruel.

(Anexo III).

El Real Decreto 2409/1986, de 21 de noviembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre centros sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo, establece los requisitos necesarios que deberán reunir los centros o establecimientos sanitarios, públicos o privados, en los casos de abortos que no impliquen alto riesgo para la mujer embarazada y no superen las doce semanas de gestación y en los casos con alto riesgo para la embarazada o con más de doce semanas de gestación, así como la forma de acreditación por la autoridad sanitaria competente. (Anexo IV).

A raíz del anterior Real Decreto, este Departamento ha elaborado una nueva Orden, vigente para 1987, publicada en el BOA de 14 de enero de 1987, donde se regula la aplicación del citado Real Decreto en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y la relación de centros y servicios sanitarios públicos acreditados y sus hospitales de referencia:

a) En el supuesto de embarazo con alto riesgo para la embarazada o de más de doce semanas de gestación:

- Hospital "Miguel Servet". Zaragoza.
- Hospital Clínico Universitario. Zaragoza.
- Hospital "San Jorge". Huesca.
- Hospital Comarcal. Barbastro.
- Hospital "Obispo Polanco". Teruel.

b) Si el embarazo no implica alto riesgo para la embarazada y no supera las doce semanas de gestación:

Hospital referencia

- | | |
|---------------------------|----------------------|
| Area I | |
| - H. "San Jorge". Huesca. | "San Jorge". Huesca. |
| - H. Comarcal. Barbastro. | "San Jorge". Huesca. |

- | | |
|--|--------------------------|
| Area II | |
| - H. "Miguel Servet". Zaragoza. | Miguel Servet. Zaragoza. |
| - Clínica Ruiseñores. Zaragoza. | Miguel Servet. Zaragoza. |
| - H. Prov. "Ntra. Sra. de Gracia" de Zaragoza. | Miguel Servet. Zaragoza. |

Area III

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - H. Clínico Universitario. | H. Clínico Universitario. |
| - H. Comarcal Calatayud. | H. Clínico Universitario. |

Area IV

- | | |
|--------------------------------|---------------------------|
| - H. "Obispo Polanco". Teruel. | "Obispo Polanco". Teruel. |
| - H. Comarcal. Alcañiz. | "Obispo Polanco". Teruel. |

Como dispone el Real Decreto, los centros y servicios sanitarios privados serán acreditados si cumplen los requisitos necesarios, previa solicitud a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Zaragoza, 14 de enero de 1987

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALFREDO AROLA BLANQUET

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación a la pregunta núm. 104/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100^a.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Cultura y Educación a la pregunta núm. 104/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Ortiz Olalla, relativa al coste de la elaboración del Informe sobre el Sistema Educativo en Aragón y publicada en el BOCA núm. 164, de 27 de diciembre de 1986.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Una de las resoluciones adoptadas por las Cortes de Aragón en el transcurso del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado en enero de 1985, motivó la elaboración del Informe sobre el Sistema Educativo en Aragón.

La Comunidad Autónoma de Aragón no ha asumido competencias en materia de educación. Por ello ni entre el personal transferido ni en el incorporado a nuestra Administración autonómica a través de los diversos concursos realizados se cuenta con especialidades en Administración educativa. Tampoco se dispone de los datos necesarios para la realización del Informe.

Todo ello, junto con la perentoriedad de los plazos y la dificultad técnica del estudio, hizo aconsejable el recurso a un organismo público, el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza, con personal técnico especializado y amplia experiencia en investigaciones educativas. Para ello se firmó el correspondiente convenio que fijaba la cuantía a pagar por la Diputación General de Aragón al Instituto de Ciencias de la Educación por la elaboración del informe en 275.000 pesetas, cantidad que se hizo efectiva a la entrega del trabajo.

Como ya se expuso en la última comparecencia de este Consejero ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de las Cortes de Aragón, el pasado 24 de noviembre, el Informe realizado abre nuevas vías de investigación, parte de las cuales van a ser recorridas con una nueva colaboración del

Instituto de Ciencias de la Educación, para lo que el Departamento de Cultura y Educación tiene presupuestada una cantidad similar a la que costó el Informe ya realizado.

Zaragoza, 8 de enero de 1987.

El Consejero de Cultura y Educación
JOSE BADA PANILLO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la pregunta núm. 105/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Economía y Hacienda a la pregunta núm. 105/86, formulada por el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. López Monter, relativa a las ayudas del Fondo Social Euro-

peo y publicada en el BOCA núm. 164, de 27 de diciembre de 1986.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

La Diputación General de Aragón recibirá ayudas del Fondo Social Europeo en el ejercicio 1987 para la cofinanciación de los siguientes programas:

1. Capacitación de jóvenes licenciados sin experiencia para fomentar el empleo en las pequeñas y medianas empresas.
2. Formación en la gestión económico-administrativa de la empresa agraria, dirigido a mujeres.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de Aragón se beneficiará de las ayudas provenientes de los Programas Nacionales, gestionados por la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo, que serán aprobadas en el mes de febrero y cuyo listado le será remitido a Su Señoría en esa fecha.

Zaragoza, 15 de enero de 1987.

El Consejero de Economía y Hacienda
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 13 de noviembre de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de enero de 1987, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 13 de noviembre de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75º.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas 15 minutos del día 13 de noviembre de 1986, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el Orden del Día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo y de los Sres. Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción de los Sres. Gajón Fatás, Hernández Vicente, Roca Millán y García Gil, excusando este último su asistencia.

En primer lugar y antes de entrar en el Orden del Día el Presidente expresa el pesar de toda la Cámara por el fallecimiento de D. Eduardo Pueyo, premio Aragón a las Letras, agradeciendo su actividad prestada.

El primer punto del Orden del Día estaba constituido por el "Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, relativo al Proyecto de Ley de Archivos de Aragón". El Diputado Sr. Bernad Royo, del G.P. Socialista, presenta el Dictamen. A continuación, desde el escaño, el Sr. Agudo González, del G.P. Mixto, plantea una cuestión de orden.

Los artículos 1º y 2º, son aprobados por unanimidad.

Las enmiendas núms. 5 y 6 del G.P. Mixto, a la rúbrica del Capítulo Segundo son retiradas.

En cuanto al artículo 3º, el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, defiende conjuntamente las enmiendas pre-

sentadas al artículo segundo que son las enmiendas núms. 7, 10, 11, 22, 24 y 28, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo. Puestas a votación estas enmiendas son rechazadas al obtener 2 votos a favor, 33 en contra y 24 abstenciones.

Sometido a votación el artículo 3º, resulta aprobado al obtener 57 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

En relación al artículo 4º, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera defiende conjuntamente las enmiendas núms. 13, 15 y 18 (esta última al artículo 5º), proponiendo un texto transaccional con la enmienda núms. 18, tras lo cual se suspende la sesión.

Reanudada la misma se ponen a votación estas enmiendas, con el texto transaccional a la enmienda núm. 18 que son rechazadas al obtener 19 votos a favor, 31 en contra y 4 abstenciones.

A continuación el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández manifiesta su voluntad de retirar todas sus enmiendas a excepción de las núms. 23, 36, 40 y 51.

El Presidente le responde que las enmiendas núms. 23 y 40 ya están retiradas y la núm. 41 corresponde al G.P. Aragonés Regionalista.

El Sr. Merino, desde el escaño, solicita que se aclare este tema, porque él tiene en sus notas mantenidas las enmiendas núms. 36, 40 y 51, por lo que estima que debe existir error en el dictamen, respondiéndole el Presidente que dicho dictamen ha sido firmado por todos los miembros de la Comisión.

Tras una serie de intervenciones del Presidente y del Sr. Merino, desde el escaño, aquél señala que, por el momento, la que queda retirada es la enmienda núm. 16, respondiendo el Sr. Merino, desde el escaño, que retira todas sus enmiendas a excepción de las núms. 36, 40 y 51.

Se pone a votación el artículo 4º, que resulta aprobado al obtener 47 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

A continuación interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, desde el escaño, que propone cambiar los términos "Departamento correspondiente", por "Departamento de Cultura y Educación", lo que es aceptado por todos los Grupos Parlamentarios.

Puestos a votación los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º, son aprobados al obtener 47 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

Llegado a este punto, el Sr. Merino Hernández ruega que se solucione el problema surgido con la enmienda núm. 40, respondiendo el Presidente que la enmienda núm. 40 no figura en el dictamen como mantenida para para Pleno.

El Sr. Merino, desde el escaño, insiste en que ha debido producirse un error en el dictamen, y que si no puede defender la enmienda núm. 40 tampoco puede defender las demás.

A continuación toma la palabra el Presidente para señalar que queda retirada la enmienda núm. 36, al artículo 11º.

En relación al artículo 11º, la enmienda núm. 37 del G.P. Popular, la defiende el Sr. Ortiz Olalla, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 17 votos a favor, 31 en contra y 3 abstenciones.

Puesto a votación este artículo 11 es aprobado al obtener 42 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

En relación al artículo 12º, interviene el Diputado Sr. Bernad Royo del G.P. Socialista. Tras lo cual se suspende la sesión, durante 10 minutos.

Reanudada la misma el Presidente comunica que se ha examinado el Dictamen de la Comisión y es correcto, de modo que solo las enmiendas que aparecen son las mantenidas y, por tanto, solo ellas pueden debatirse y someterse a votación.

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, propone una enmienda transaccional, al párrafo 1º de este artículo 12, siendo aceptada por todos los Grupos Parlamentarios.

Sometido a votación el artículo 12 con el texto transaccional es aprobado por unanimidad.

En relación al artículo 13º, la enmienda núm. 41 del G.P. Aragonés Regionalista es retirada.

Puesto a votación este artículo es aprobado por unanimidad.

El artículo 13º bis es aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 14º, la enmienda núm. 45 del G.P. Popular es retirada. A continuación el Sr. Agudo González del G.P. Mixto, plantea, desde el escaño, una cuestión de orden.

Puesto a votación este artículo es aprobado por unanimidad.

El artículo 15º, es aprobado por unanimidad.

En relación al artículo 16º, la enmienda núm. 44 del G.P. Mixto, es defendida por el Sr. Agudo González, consumiendo el turno en contra el Sr. Bernad Royo del G.P. Socialista, puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 2 votos a favor, 32 en contra y 17 abstenciones.

A continuación el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernad Royo, propone una enmienda transaccional que es aceptada por todos los Grupos Parlamentarios.

En votación de conjunto el artículo 16º, resulta aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 17º, la enmienda núm. 51 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, decae al no estar presente dicho Diputado.

La enmienda núm. 52 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es retirada.

Puesto a votación el artículo 17º, resulta aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 18º, la enmienda núm. 57 es defendida por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, interviniendo a continuación el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, manifestando que su Grupo aceptaba dicha enmienda. Puesta a votación esta enmienda es aceptada por unanimidad.

Sometido a votación el artículo 18º, es aprobado por unanimidad.

El artículo 19º, es aprobado por unanimidad.

En relación al artículo 20º, la enmienda núm. 61 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada. Puesto a votación este artículo es aprobado por unanimidad.

En cuanto al artículo 21º, la enmienda núm. 62 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada. Puesto a votación este artículo es aprobado por unanimidad.

En relación al artículo 22º, la enmienda núm. 64 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada. En votación de conjunto el artículo es aprobado por unanimidad.

En relación al artículo 23º, la enmienda núm. 66 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada. En votación de conjunto el artículo es aprobado por unanimidad.

La enmienda núm. 69 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, que propone la introducción de un artículo 23 bis, es retirada.

En cuanto al artículo 24º, la enmienda núm. 70 del G.P. Aragonés Regionalista es retirada. Sometido a votación este artículo es aprobado por unanimidad.

El artículo 25º es aprobado por unanimidad.

El artículo 26º es aprobado por unanimidad.

La enmienda núm. 78 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, que propone la introducción de un artículo 26º bis, es retirada.

A continuación interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, que propone una enmienda transaccional al apartado a) del artículo 30º, que es aceptada por todos los Grupos Parlamentarios.

Los artículos 27º, 28º, 29º y 30º (este último con la enmienda transaccional) son aprobados por unanimidad.

En cuanto a la Disposición Adicional, la enmienda núm. 88 del G.P. Aragonés Regionalista es retirada. Dicha Disposición es aprobada por unanimidad.

La Disposición Transitoria Primera se aprueba por unanimidad.

La Disposición Transitoria Segunda se aprueba por unanimidad.

Las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta se aprueban por unanimidad.

En cuanto a la enmienda núm. 94 del G.P. Mixto, que propone introducir una Disposición Transitoria Cuarta bis es defendida por el Diputado Sr. Agudo González, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 2 votos a favor, 53 en contra y 1 abstención.

La Disposición Final Primera es aprobada por unanimidad.

En relación a la enmienda núm. 97, que pretende introducir una Disposición Primera bis, es defendida por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 23 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención.

La Disposición Final Segunda es aprobada por unanimidad.

En relación con la Exposición de Motivos, la enmienda núm. 1 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 2 votos a favor, 32 en contra y 19 abstenciones.

Sometida a votación la Exposición de Motivos, es aprobada al obtener 31 votos a favor, ninguno en contra y 29 abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Garzarán García de la Agrupación de Diputados del PDP, Ortiz Olalla del G.P. Popular y Bernad Royo del G.P. Socialista, tras lo cual se suspende la sesión durante 5 minutos.

Se reanuda la misma con el segundo punto del Orden del Día, constituido por la "Interpelación núm. 19/86, relativa al desarrollo agrario de la Comarca del Jiloca, en la provincia de Teruel, formulada por el Sr. Bueso Zaera del G.P. Popular". A la exposición del interpelante siguió la contestación el Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes Sr. López Domínguez, que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios; intervinieron los Diputados Sres. López Monter de la Agrupación de Diputados del PDP, que fue contestado por el Consejero, Alvo Aguado del G.P. Aragonés Regionalista y Bella Pérez del G.P. Socialista.

El tercer punto del Orden del Día estaba constituido por la "Interpelación núm. 21/86, relativa a la Sierra de Guara, en la provincia de Huesca, formulada por el Sr. Seral Iñigo, del G.P. Mixto". A la exposición del interpelante, siguió la contestación el Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes Sr. López Domínguez, que dió lugar a la réplica, desde el escaño, del Sr. Seral. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, intervinieron los Diputados Sres. Garcés Omella del G.P. Aragonés Regionalista,

Lacleta Pablo del G.P. Popular, quien previamente había abandonado su lugar en la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Cámara y Tejedor Sanz del G.P. Socialista.

El cuarto y último punto del Orden del Día, estaba constituido por la "Pregunta núm. 52/86, sobre la política del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, relativa al desarrollo agrario en el Bajo Aragón turolense, formulada por el Sr. Bueso Zaera". A la escueta formulación de la pregunta, desde el escaño, por el Sr. Bueso Zaera, siguió la contestación el Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes Sr. López Domínguez, para finalizar con la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

Se levanta la sesión a las 13 horas 55 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1.- Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, relativo al Proyecto de Ley de Archivos de Aragón.

2.- Interpelación núm. 19/86, relativa al desarrollo agrario de la Comarca del Jiloca, en la provincia de Teruel, formulada por el Sr. Bueso Zaera del G.P. Popular.

3.- Interpelación núm. 21/86, relativa a la Sierra de Guara, en la provincia de Huesca, formulada por el Sr. Seral Iñigo, del G.P. Mixto.

4.- Pregunta núm. 52/86, sobre la política del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, relativa al desarrollo agrario en el Bajo Aragón turolense, formulada por el Sr. Bueso Zaera.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de noviembre de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de enero de 1987, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 20 de noviembre de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75º.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas 10 minutos del día 20 de noviembre de 1986, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el Orden del Día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo y de los Sres. Secretarios

Primero y Segundo, asistiendo todos los Diputados a excepción de los Sres. Arola Blanquet, Roca Millán, Yagüe Máñez y Sierra Pérez.

En primer lugar el Presidente saluda a las visitas presentes en esta sesión plenaria.

Antes de entrar en el primer punto del Orden del Día, el Presidente comunica que las enmiendas núms. 14, 21, 26, 33, 38, 48, 53, 55, 59, 62, 65, 71 y 1 del Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto, han sido retiradas, manteniéndose solamente las núms. 46 y 52.

El primer punto del Orden del Día estaba constituido por el "Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, relativo al Proyecto de Ley de Museos de Aragón". El dictamen fue presentado por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Benedicto Gracia.

Los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, son aprobados por unanimidad.

En relación al artículo 5º, el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández defiende conjuntamente las enmiendas núms. 15 y 16. A continuación el Diputado del G.P. Socialista Sr. Benedicto Gracia, pide que se suspenda la sesión, petición que es concedida por la Presidencia. Reanudada la misma el Sr. Benedicto, desde el escaño, comunica que aceptan la enmienda núm. 15, lo que da lugar a la intervención, desde el escaño, del Sr. Merino Hernández, que retira la enmienda núm. 16.

El Presidente propone votar el artículo 5º en su conjunto, ya que la enmienda ha sido aceptada por todos los Grupos Parlamentarios. Sometido así a votación el artículo 5º es aprobado por unanimidad.

El artículo 6º es aprobado por unanimidad.

En relación al artículo 7º, la enmienda núm. 24 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que fue contestado por el Excmo. Consejero de Cultura y Educación Sr. Bada Panillo, interviniendo a continuación, desde el escaño, el Sr. Benedicto Gracia del G.P. Socialista, que pide se suspenda la sesión para transaccionar. Reanudada la misma, el Sr. Benedicto propone, desde el escaño, un texto transaccional, que es aceptado por todos los Grupos Parlamentarios. Sometido a votación el artículo 7º es aprobado por unanimidad.

Los artículos 8º y 9º son aprobados por unanimidad.

En relación al artículo 10º, la enmienda núm. 43 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Excmo. Consejero de Cultura y Educación Sr. Bada Panillo, que dió lugar a la réplica del Sr. Merino, desde el escaño, quien retira dicha enmienda.

La enmienda núm. 46 es defendida por el Sr. de las Casas Gil, del G.P. Mixto, consumiendo el turno en contra, desde el escaño, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Benedicto Gracia, que dió lugar a la réplica del Sr. de las Casas Gil. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 2 votos a favor, 48 en contra y 6 abstenciones.

En votación de conjunto el artículo 10º es aprobado por 54 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Los artículos 11º, 12º y 13º son aprobados por unanimidad.

En cuanto al artículo 14º, la enmienda núm. 52 es defendida por el Sr. de las Casas Gil, del G.P. Mixto, consumiendo el turno en contra el Excmo. Consejero de Cultura y Educación Sr. Bada Panillo, que dió lugar a la réplica y dúplica, desde el escaño, de ambos intervinientes, así como a la intervención del Sr. Benedicto Gracia del G.P. Socialista. Sometida a votación esta enmienda es rechazada por 1 voto a favor 31 en contra y 28 abstenciones.

En votación de conjunto el artículo 14º es aprobado por unanimidad.

Los artículos 15º, 16º, 16º bis, 17º, 18º, 19º, 20º y 21º son aprobados por unanimidad.

La Disposición Adicional es aprobada por unanimidad.

La Disposición Transitoria Primera es aprobada por unanimidad.

La Disposición Transitoria Segunda es aprobada por unanimidad.

La introducción de una Disposición Transitoria Tercera (nueva) es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil. Puesta a votación esta nueva Disposición es aprobada por unanimidad.

Las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, son aprobadas por unanimidad.

El Preámbulo es aprobado por unanimidad.

La Disposición Derogatoria es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Merino Hernández, del G.P. Mixto; Alierta Izuel, de la Agrupación de Diputados del PDP; Val-Carreres Guinda, del G.P. Aragonés Regionalista; Esteban Sánchez, del G.P. Popular y Benedicto Gracia, del G.P. Socialista. Tras lo cual se suspende la sesión durante 5 minutos.

Se reanuda la misma con el segundo punto del Orden del Día, constituido por la "Proposición no de Ley 22/86, sobre una posible contaminación nuclear en el Ebro, presentada por el G.P. Mixto". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Diputado Sr. de las Casas Gil, pidiendo la votación separada de cada uno de los puntos de dicha Proposición, lo que es concedido por la Presidencia. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. López Monter, de la Agrupación de Diputados del PDP; Eiroa García, del G.P. Aragonés Regionalista; Zapatero González del G.P. Popular y Tejedor Sanz del G.P. Socialista. En el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. de las Casas Gil. Sometido a votación este punto del Orden del Día es rechazado al obtener los siguientes resultados:

- Primer punto: 23 votos a favor, 31 en contra y 4 abstenciones.

- Segundo punto: 16 votos a favor, 31 en contra y 11 abstenciones.

- Tercer punto: 2 votos a favor, 36 en contra y 20 abstenciones.

- Cuarto punto: 23 votos a favor, 31 en contra y 4 abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Merino Hernández, del G.P. Mixto; que dió lugar a la intervención del Sr. de las Casas Gil, también del G.P. Mixto, López Monter, de la Agrupación de Diputados del PDP; Eiroa García, del G.P. Aragonés Regionalista; Zapatero González, del G.P. Popular y Tejedor Sanz del G.P. Socialista.

A continuación el Presidente comunica que los puntos quinto y sexto del Orden del Día constituidos por la "Pregunta 57/86, sobre subvenciones concedidas a consultorios médicos en el medio rural, formulada por el Sr. Ortiz Olalla", y la "Pregunta 58/86, sobre contaminación ambiental, formulada por el Sr. Ortiz Olalla", respectivamente, serán contestadas en otra sesión plenaria, al no estar presente en esta el Sr. Consejero.

El tercer punto del Orden del Día estaba constituido por la "Interpelación 22/86, relativa a la aplicación de la Ley de Agricultura de Montaña, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Bolea Foradada". A la exposición del interpelante, Sr. Bolea Foradada, siguió la contestación del

Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes Sr. López Domínguez, que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. López Monter, de la Agrupación de Diputados del PDP; Bueso Zaera, del G.P. Popular y Gracia Nerín del G.P. Socialista.

El cuarto punto del Orden del Día, estaba constituido por la "Pregunta 54/86, sobre la inclusión del proyecto de conexión por carretera del Bajo Aragón y el Mediterráneo entre los susceptibles de ser financiados con cargo a los fondos europeos de desarrollo regional, formulada por el Sr. Alcalá Pérez". A la formulación de la pregunta por el Diputado Sr. Alcalá Pérez del G.P. Aragonés Regionalista siguió la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes Sr. Ortiz Menarguez.

Se levanta la sesión a las 13 horas 25 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1.- Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, relativo al Proyecto de Ley de Museos de Aragón.

2.- Proposición no de Ley 22/86, sobre una posible contaminación nuclear en el Ebro, presentada por el G.P. Mixto.

3.- Interpelación 22/86, relativa a la aplicación de la Ley de Agricultura de Montaña, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Bolea Foradada.

4.- Pregunta 54/86, sobre la inclusión del proyecto de conexión por carretera del Bajo Aragón y el Mediterráneo entre los susceptibles de ser financiados con cargo a los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, formulada por el Sr. Alcalá Pérez.

5.- Pregunta 57/86, sobre subvenciones concedidas a consultorios médicos en el medio rural, formulada por el Sr. Ortiz Olalla.

6.- Pregunta 58/86, sobre contaminación ambiental, formulada por el Sr. Ortiz Olalla.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de diciembre de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de enero de 1987, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 de diciembre de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75º.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 1987.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas del día 4 de diciembre de 1986, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el Orden del Día que se adjunta como anexo.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de la Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo y de los Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción de los Sres. Alcalá Pérez, Seral Iñigo y Roca Millán, excusando este último su asistencia.

Abierta la sesión y antes de entrar en el Orden del Día, se procedió a la aprobación de las actas de las sesiones de 30 de octubre y 6 de noviembre de 1986, en aplicación de lo establecido en el artículo 75º del Reglamento de la Cámara.

El primer punto del Orden del Día estaba constituido por el "Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Banco de Tierras". Tras la presentación del Proyecto por el Excmo. Presidente de la Diputación General de Aragón, Sr. Marraco Solana, el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP defiende la enmienda núm. 2, presentada por su Grupo Parlamentario, que dió lugar a la contestación, desde el escaño, del Sr. Marraco Solana; el turno en contra fue consumido por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dió lugar a la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios tomaron la palabra los Diputados Sres. de las Casas Gil, del G.P. Mixto; Eiroa García, del G.P. Aragonés Regionalista y Bueso Zaera del G.P. Popular. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 14 votos a favor, 36 en contra y 9 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervino el Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP Sr. López Monter, tras lo cual se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la misma con la enmienda núm. 1, presentada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, tras la defensa de la enmienda por este Diputado, consumió el turno en contra el Sr. González Domínguez del G.P. Socialista, en el turno de réplica el Sr. Merino Hernández retira esta enmienda, dando paso a la dúplica del Sr. González Domínguez, para finalizar con la intervención, desde el escaño y por alusiones, del Sr. Merino Hernández.

La enmienda núm. 3, del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Diputado Sr. Eiroa García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que dió lugar a la réplica y dúplica, así como a la contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil, del G.P. Mixto y Eiroa García del G.P. Aragonés Regionalista. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 23 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención. Tras lo cual se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la misma con la enmienda núm. 4, del G.P. Popular, que es defendida por el Diputado Sr. Bueso Zaera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou, que dió lugar a la réplica y dúplica, así como a la contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, intervinieron los Diputados Sres. Agudo González, del G.P. Mixto y López Monter de la Agrupación de Diputados del PDP. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 24 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto y Bueso Zaera de la Agrupación de Diputados del PDP, para finalizar con la intervención del Excmo. Consejero de Agricul-

tura, Ganadería y Montes Sr. López Domínguez, tras lo cual se suspende la sesión hasta las 16 horas 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas 55 minutos, con el segundo punto del Orden del Día, constituido por la "Moción núm. 2/86, dimanante de la Interpelación 18/86, sobre asistencia geriátrica, presentada por el G.P. Popular". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Diputado Sr. Lacleta Pablo, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de conformidad con lo establecido en el artículo 82º del Reglamento de la Cámara. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto; Garzarán García, de la Agrupación de Diputados del PDP; Biel Rivera, del G.P. Aragonés Regionalista y Cid Felipe del G.P. Socialista. En el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Lacleta Pablo. Sometido a votación este punto resulta rechazado al obtener 22 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Agudo González, del G.P. Mixto; Lacleta Pablo del G.P. Popular y Cid Felipe del G.P. Socialista.

El tercer punto del Orden del Día estaba constituido por la "Proposición no de Ley núm. 25/85, relativa a la elaboración de un Proyecto de Ley sobre Coordinación de las Policías Locales, presentada por el G.P. Mixto". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Diputado Sr. Merino Hernández. En el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes intervino el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Tejera Miró, de la Agrupación de Diputados del PDP; Zapatero González, del G.P. Popular y Pina Cuenca del G.P. Socialista, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Cámara. En el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente intervino el Sr. Merino Hernández. Puesto a votación este punto es aprobado por unanimidad. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Zapatero González del G.P. Popular y Pina Cuenca del G.P. Socialista.

El cuarto punto del Orden del Día estaba constituido por la "Proposición no de Ley núm. 27/86, sobre el nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en Aragón, presentada por el G.P. Mixto". Por el Grupo Parlamentario proponente intervino el Diputado Sr. de las Casas Gil, solicitando que se suspenda la sesión para transaccionar. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres. Tejera Miró, de la Agrupación de Diputados del PDP; Mur Bernad, del G.P. Aragonés Regionalista; Agustín Tremps,

del G.P. Popular y Noguera Doñate del G.P. Socialista, tras lo cual se suspende la sesión durante 5 minutos.

Se reanuda la misma con la intervención del Sr. de las Casas Gil, que expone la nueva redacción de la Proposición de conformidad con lo establecido en el artículo 172º.5 del Reglamento. Sometido a votación este punto resulta aprobado por unanimidad.

El quinto y último punto del Orden del Día estaba constituido por la "Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar sobre la creación de un Instituto Nacional de Educación Física en Aragón". Tras la exposición del Excmo. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno, intervinieron los Diputados Sres. Merino Hernández, y Agudo González del G.P. Mixto, que fueron contestados por el Sr. Cuartero, López Monter, de la Agrupación de Diputados del PDP, al que contestó el Sr. Cuartero dando lugar a la réplica del Sr. López Monter, presentando el Sr. Cuartero, desde el escaño, una cuestión de orden y duplicando al Sr. López Monter. A continuación intervino el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, que fue contestado por el Sr. Cuartero, dando lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Por el G.P. Popular intervino el Sr. Ortiz Olalla, al que contestó el Sr. Cuartero y replicó el Sr. Ortiz Olalla. Por último, intervino el Sr. Piazuelo Plou del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las 20 horas 25 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº

El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ANEXO

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Banco de Tierras.
- 2.- Moción núm. 2/86, dimanante de la Interpelación 18/86, sobre asistencia geriátrica, presentada por el G.P. Popular.
- 3.- Proposición no de Ley núm. 25/85, relativa a la elaboración de un Proyecto de Ley sobre Coordinación de las Policías Locales, presentada por el G.P. Mixto.
- 4.- Proposición no de Ley núm. 27/86, sobre el nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en Aragón, presentada por el G.P. Mixto.
- 5.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar sobre la creación de un Instituto Nacional de Educación Física en Aragón.

[The main body of the page is extremely faint and illegible, appearing to contain several paragraphs of text.]

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos antes los Organos del Estado
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos antes los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 120 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.000 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón